



RESOLUCIÓN del Director General de Personal, Formación e Innovación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se hacen públicas las listas provisionales con la puntuación obtenida en la Nueva Baremación de la bolsa específica de personal maestro interino con perfil de Lengua Aragonesa, conforme al procedimiento establecido por Resolución de 7 de octubre de 2024.

Por Resolución de 7 de octubre de 2024, del Director General de Personal, Formación e Innovación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, se inició procedimiento de nueva baremación de la bolsa específica de personal maestro interino con perfil de Lengua Aragonesa.

El apartado octavo de dicha resolución señala que, finalizada la valoración de los méritos, la Dirección General de Personal, Formación e Innovación publicará mediante resolución las listas provisionales con la puntuación obtenida en la nueva baremación.

En su virtud, esta Dirección General de Personal, Formación e Innovación, conforme a lo dispuesto en el Decreto 45/2024 de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades y se atribuyen las competencias, resuelve:

Primero.- Aprobar el listado con las puntuaciones provisionales de las personas aspirantes a ocupar puestos de trabajo en régimen de interinidad, las cuales han sido objeto de nueva baremación conforme a la disposición adicional cuarta del Decreto 31/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón. De conformidad con la Base Octava de la Resolución de 7 de octubre de 2024, el plazo de presentación de alegaciones al baremo provisional será del 14 al 20 de noviembre de 2024. Dichas alegaciones junto con los documentos justificativos se presentarán de forma telemática a través de la plataforma PADDOC.

Segundo.- Aprobar el listado provisional de personas decaídas en las lista de espera de Aragonés que entrará en vigor el curso 2025/2026, por la no participación en este procedimiento de nueva baremación, según lo dispuesto en el artículo 12.2.d) del Decreto 31/2016, de 22 de marzo.

Las alegaciones contra el listado provisional de personas decaídas se dirigirán a la Dirección General de Personal, Formación e Innovación, presentándose preferentemente a través del Registro electrónico del Gobierno de Aragón, <https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general>, o conforme a lo dispuesto en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la presentación de dichas alegaciones será del 14 al 20 de noviembre de 2024.

Tercero.- Ordenar la publicación de dichos listados el día 13 de noviembre de 2024 en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte <https://educa.aragon.es>

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE PESONAL, FORMACIÓN E INNOVACIÓN
José M^a Cabello Sáenz de Santa María